



APRUEBA BAJA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N° 2600

CHILLÁN VIEJO, 13 AGO 2018

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.\_ Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 4187 de fecha 14/12/2017, que aprueba el presupuesto año 2018.

2.\_ La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

3.\_ Correo enviado por encargado de PRODESAL de fecha 08/08/2018 a la Directora de Administración y Finanzas, informando la baja del bien en malas condiciones, no tienen reparación.

Estos son:

- SILLA DE VISITA CODIGO DE INVENTARIO 0030010014-179
SILLA DE VISITA CODIGO DE INVENTARIO 0030010014-180
TELON CODIGO DE INVENTARIO 0020020018-5
TARJETA DE RED CODIGO DE INVENTARIO 0020020026-10

DECRETO:

1.\_ Dese de Baja los bienes informado, por deterioro.

2.\_ Se adjuntan los antecedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

CLV/HHH/OES/PMV/MLV

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, DAF, Inventario.



CAROL LAGOS VALDERRAMA ADMINISTRADORA MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



13 AGO 2018